Comunicado

El Ministerio de Fomento acredita el cumplimiento de sus obligaciones judiciales respecto a la sentencia del Convenio de Carreteras con Canarias

Madrid, 21 de mayo de 2019

El Ministerio de Fomento, ante las informaciones que se vienen publicando en los últimos días en Canarias, en relación con el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo sobre el Convenio de Carreteras con esta Comunidad Autónoma, quiere hacer constar lo siguiente:

1. El Ministerio de Fomento presentó el pasado 8 de mayo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional oficio de 6 de mayo de 2019 por el que se da contestación al requerimiento efectuado por dicha Sala en relación al incidente de ejecución presentado por el Gobierno de Canarias sobre la citada sentencia. Se acompaña copia del escrito del Abogado del Estado presentado ante la Sala en representación del Departamento.

   Este escrito, presentado en tiempo y forma ante el órgano judicial correspondiente, acredita la exquisita observancia por parte del Ministerio de Fomento de sus obligaciones judiciales, por lo que en ningún caso se puede hablar de “incumplimiento de los requerimientos judiciales” en este proceso.

2. No ha tenido entrada hasta la fecha en este Ministerio ningún otro requerimiento judicial respecto a la sentencia sobre el Convenio de Carreteras de Canarias. Si tuviera entrada, se le daría contestación en el sentido de que el requerimiento inicial ha sido ya respondido debidamente.

CORREO ELECTRÓNICO
fomento@fomento.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.fomento.gob.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02